

de la Junta la  
reclamacion del  
profesor de r. c.  
señor D. Casto  
José Serrano.

Gestacion) publica el expediente instruido  
en virtud de una comunicacion del Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia, remitiendo á informe  
una instancia de D. Casto José Serrano, maes-  
tro de la escuela pública de niños de la parro-  
quia de San Andrés, en solicitud de que se  
consigne en el presupuesto adicional la can-  
tidad de mil diez y seis pesetas setenta  
y cinco céntimos, que dice se le adeudan por  
material de su escuela; y que por acuerdo  
del Exmo. Ayuntamiento pasa inmediata-  
mente á esta Comision, solo puede informar  
al Ayuntamiento, que se ratifica con el acuer-  
do que tomó en quince de Enero último, cuan-  
do se le pidió dictámen sobre el indicado escri-  
to, ó sea que con arreglo á lo dispuesto en las  
Real orden de veintes de Abril de mil ochocien-  
tos setenta y ocho sobre rendicion de cuentas  
del material de escuelas y caducidad de exí-  
ditos atrasados, son las Juntas locales de pri-  
mera enseñanza las que deben examinar y  
dictaminar sobre las referidas cuentas; por  
lo que son de parecer que este expediente de-  
berá pasar nuevamente á la Junta local, pa-  
ra que concrete y amplie el informe que emi-  
tió en cinco de Mayo último y que consta  
en aquél."

Y enterado el Ayuntamiento del trascrito  
dictámen, acuerda de conformidad con el mismo.

Visto el expediente promovido para la su-  
basta del suministro de petróleo para el alimen-  
tado, del que resulta que anunciado segun-

Nueva subasta  
p. e. suministro de  
petróleo p. a. alumbrado  
p. e.